



Aprueba Bases Concurso "CAMPAÑA DE INCLUSIÓN SOCIAL PONTE EN MI LUGAR 2024".

LOS ANGELES, 29 de Octubre del 2024.-

DECRETO N° 5029.- / VISTOS estos antecedentes:

- a. El correo electrónico de fecha 28 de octubre del 2024, del Encargado de Compras de la Dirección de Desarrollo Social, a través del cual envía las **BASES DEL CONCURSO "CAMPAÑA DE INCLUSIÓN SOCIAL PONTE EN MI LUGAR 2024"**, para ser aprobadas por decreto alcaldicio.
- b. Lo instruido por el Sr. Alcalde don Esteban Krause Salazar, a través del correo electrónico de fecha 28 de octubre del 2024, aprobando las bases del concurso.
- c. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE las BASES DEL CONCURSO "CAMPAÑA DE INCLUSIÓN SOCIAL PONTE EN MI LUGAR 2024"**, cuyo tenor es el siguiente:

01	OBJETIVO DEL CONCURSO	<ul style="list-style-type: none">• Promover y difundir prácticas inclusivas que fomenten la participación y equidad de estudiantes con discapacidad en los establecimientos educacionales de la comuna, incentivando acciones que puedan ser replicadas en otros contextos educativos.
02	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Podrán participar todos los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna que estén implementando prácticas inclusivas en su comunidad o que presenten una propuesta innovadora de inclusión en discapacidad.
03	FORMATO DE LA POSTULACIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Se debe presentar un video con una duración mínima de 1.5 minutos y máxima de 2 minutos.2. El video debe destacar una buena práctica inclusiva implementada en el establecimiento educacional o presentar una propuesta de inclusión efectiva.3. La práctica inclusiva o propuesta debe ser replicable en otros establecimientos educacionales.4. En el video pueden participar alumnos con y sin discapacidad que pertenezcan a cualquier nivel de escolaridad. No obstante la postulación es individual.5. El video debe ser estrictamente inédito, no haber sido publicado con anterioridad en otros concursos o redes sociales.

04	DESCRIPCIÓN PROPUESTA PARA EL VIDEO	<ol style="list-style-type: none"> Breve descripción de la práctica inclusiva, esta debe ser innovadora y creativa. Objetivos y necesidades que aborda. Resultados o beneficios que se pretenden alcanzar. Explicación sobre cómo se puede replicar en otros contextos educativos. Será condición deseable y no excluyente, que el video considere, al menos 2 aspectos, de accesibilidad, como: subtítulos, narración, imágenes, Lengua de Señas, autodescripción, etc. Si la buena práctica inclusiva no se encuentra aún implementada, puede ser una propuesta, donde se aborden los puntos señalados precedentemente. 		
05	FORMATO DEL VIDEO	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que el video esté en formato MP4, AVI o MOV o similar 		
06	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN MÁXIMA
06	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	REPLICABILIDAD	<p>Se evaluará la facilidad para replicar la práctica inclusiva en otros establecimientos, considerando aspectos actitudinales, por sobre los de infraestructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Fácilmente replicable (involucra sólo aspectos actitudinales) : 10 Puntos.</i> <i>Replicable con algunos ajustes (involucra además de aspectos actitudinales, algunos ajustes tecnológicos y de material inclusivo) : 7 Puntos</i> <p><i>Difícilmente replicable(involucra ajustes de infraestructura): Fuera de Bases</i></p>	10 puntos
06	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIDAD DE LA PROPUESTA	<p>Se evaluará la claridad del video, en relación al cumplimiento de los 6 puntos detallados en ítem “DESCRIPCIÓN PROPUESTA PARA EL VIDEO”</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Cumple 6 Puntos: 10 Puntos</i> <i>Cumple 5 Puntos: 8 Puntos</i> <i>Cumple 4 Puntos: 6 Puntos</i> <i>Cumple 3 Puntos: 4 Puntos</i> <i>Cumple 2 Puntos: 2 Puntos</i> <i>Cumple 1 Punto: 1 Punto</i> <p><i>No Cumple ningún Punto: 0 Punto</i></p>	10 puntos

06	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ACCESIBILIDAD DEL VIDEO	<p>Se evaluará el uso de recursos que aseguren que el video sea accesible para todas las personas, independientemente si presentan algún tipo de discapacidad. Por esta accesibilidad se entenderá que puede considerar algunos de estos aspectos: Lengua de Señas, subtítulos, imágenes, audio descripción, Narración, entre otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Altamente accesible (al menos considera 2 aspectos): 10 Puntos</i> • <i>Moderadamente accesible (al menos considera 1 aspecto): 7 Puntos</i> <p><i>Sin accesibilidad (no cumple con ningún aspecto) : 5 Puntos</i></p>	10 puntos
06	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PARTICIPANTES	<p>Se evaluará si el video incluye a estudiantes con y sin discapacidad de distintas edades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Amplia participación (15 estudiantes o más) : 10 Puntos</i> • <i>Participación moderada (entre 10 y 14 estudiantes): 7 Puntos</i> <p><i>Participación limitada (menos de 10 estudiantes) : 5 Puntos</i></p>	
			Total	40 puntos

07	JURADO Y EVALUACIÓN	<p>Los videos serán evaluados por un jurado conformado por representantes de la Municipalidad de Los Ángeles, quienes se encargarán de calificar cada video según los criterios establecidos. El jurado estará compuesto por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Encargada Departamento de Discapacidad 2. Profesional PIE del DAEM 3. Integrante del Comité de Desarrollo Local Inclusivo del Municipio. 		
08	CRITERIO DE DESEMPATE	<p>En caso de empate en los puntajes finales, se considerará como criterio de desempate la Fecha y hora de recepción del video, por parte de la municipalidad. De persistir el empate se valorará, la Accesibilidad del Video, considerando cantidad de aspectos que cumple de los enunciados en el Punto 6: Criterios de Evaluación, Criterio Accesibilidad del Video.</p>		
09	PREMIOS	<p>Se otorgarán premios a los tres primeros lugares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er Lugar: Tablet • 2do Lugar: Celular • 3er Lugar: Smartwatch <p>Los premios serán entregados en actividad de cierre de la campaña “Ponte en Mi lugar” a realizar el día sábado 09 de noviembre a las 18:00 horas, en la Plaza de Armas de Los Ángeles.</p>		
10	FECHAS DE POSTULACIÓN	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
		Publicación de bases	29 de Octubre 2024	
		Postulación	30 Octubre 2024	05 Noviembre 2024
		Premiación	09 de Noviembre	
11	INGRESO DE POSTULACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Virtual: Las postulaciones deben ser ingresadas al correo electrónico a la casilla concursodideso@losangeles.cl adjuntando el video con la práctica inclusiva. Al momento de ingresar la postulación, deberá Consignar el Nombre del Video, identificar datos de quien remite el video (Nombre, teléfono y correo electrónico). ▪ Presencial: Los participantes también podrán ingresar sus postulaciones en un pendrive en la Oficina de Partes Municipal, dentro de sobre cerrado, Dirigido a “Depto. de Discapacidad – Concurso Ponte en Mi Lugar”, ubicada en el Edificio Consistorial Municipal de Calle Caupolicán 399 Los Ángeles, en horario Desde las 8:30, hasta las 14:00 horas. El sobre deberá consignar el Nombre del Video, identificar datos de quien remite el video (Nombre, teléfono y correo electrónico). 		

12	PUBLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la participación en el concurso, se autoriza la publicación y difusión de los videos participantes en las redes sociales y medios de comunicación. ▪ Para garantizar el acceso de los diferentes establecimientos educacionales en el Concurso, se realizara difusión mediante el DAEM, establecimientos subvencionados y particulares, a través de afiches y correos electrónicos a encargados de integración escolar de cada establecimiento o quien cumple esas funciones. ▪ Las bases serán publicadas en sitio web municipal www.losangeles.cl
13	CONSULTAS	<p>Durante todo el proceso puede hacer llegar sus consultas a los profesionales de la Dirección de Desarrollo Social al correo electrónico malvarez@losangeles.cl y al teléfono 43-2218407.</p>

2. **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el Portal de Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.

JRP
c.c
Dideso
Archivo

